



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CREACIÓN OBSERVATORIO DE GOBERNANZA Y DERECHO ELECTORAL-  
FACULTAD DE DERECHO UNC - EX-2025-00264078

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2025-00264078- -UNC-ME#FD, en el cual tramita la presentación realizada por el señor Profesor Doctor Juan Fernando Brügge, Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional y el docente Ab. Jorge Horacio Cantet, ambos de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la cual se eleva proyecto de creación del Observatorio de Gobernanza y Derecho Electoral de esta Unidad Académica;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en órdenes 6 y 9 de autos obran informes favorables producidos por áreas técnicas de esta Unidad Académica;

Que el artículo 28 inc. e) de la Ley de Educación Superior N°24.521 establece como una de las funciones básicas de las instituciones universitarias la de “...*extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad...*”;

Que la Universidad Nacional de Córdoba conforme a la misión contemplada en el artículo 2 del Estatuto, tiene los siguientes fines: “...c) *La difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural. d) Promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos. e) Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución...*”;

Que el artículo 31 establece las atribuciones funcionales del H. Consejo Directivo en cuanto establece en el inciso 7): “...*Promover la extensión universitaria con el sentido social que exige el progreso de la Nación...*”;

Que por todo lo expuesto corresponde: aprobar la propuesta de creación del Observatorio de Gobernanza y Derecho Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de

Córdoba, conforme proyecto que forma parte de la presente como archivo embebido;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar la propuesta de creación del Observatorio de Gobernanza y Derecho Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme proyecto que forma parte de la presente como archivo embebido, elevado por el señor Profesor Doctor Juan Fernando Brügge, Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional y el docente Ab. Jorge Horacio Cantet, ambos de esta Unidad Académica.

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría General de Coordinación de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.